



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	CLAUDIA JANNETH DIAZ TOVARIA
APOYO PARA:	AURA MARIA TOVARIA GONZALEZ
RADICACIÓN:	2023-00417
PROVIDENCIA:	Nº 1523
ASUNTO:	INADMITE

Con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la demanda para que, dentro del término legal de CINCO días, so pena de **RECHAZO** de esta, se subsanen las siguientes deficiencias:

PRIMERO: PRESENTAR el acápite de las pretensiones (numeral 4°, artículo 82, Código General del Proceso), especificando en el numeral 3° cuales son los actos jurídicos para los cuales se requiere apoyo.

SEGUNDO: AJUSTAR el acápite de los hechos que le sirven de fundamento a las pretensiones (numeral 5°, artículo 82, Código General del Proceso), de la siguiente manera:

a) MODIFICAR los numerales 1° y 2°, como quiera que tratan de varias circunstancias.

TERCERO: CORREGIR el direccionamiento de la demanda, en los términos del artículo 82 numeral 2°, como quiera que se trata de un asunto de adjudicación de apoyos a favor del titular del acto.

CUARTO: MODIFICAR el acápite de notificaciones, incluyendo solamente los datos de la parte interesada y del titular del acto.

QUINTO: ADECUAR el poder, como quiera que la Interdicción, se deroga con la entrada en vigor de la Ley 1996 de 2019.

SEXTO: PRESENTAR la información de los parientes más cercanos de AURA MARIA TOVARIA GONZALEZ, y aportar los documentos con los que se acredite el parentesco.

SEPTIMO: CREDITAR el envío del traslado de la demanda al demandado, de conformidad con el artículo 6, Ley 2213 de 2022. Asimismo, dese cumplimiento al presupuesto del inciso 2 del Art. 8 de la citada Ley.

OCTAVO: PRESENTAR nuevamente el escrito de la demanda, debidamente subsanado como se indicó anteriormente e integrado en un solo documento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
*Bogotá D.C., hoy 29 de mayo de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 22*
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA